

QUILLOTA, 13 de julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7392 /VISTOS:

1. Ord. N°3451/2022 de 04 de julio de 2022, de Director Departamento de Salud al Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación a la propuesta pública **“ADQUISICIÓN CARTRIDGE PARA SISTEMA DE EXÁMENES POC DE URGENCIAS, SAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N°2832-31-LE22, envía Informe de Deserción por Inadmisibilidad del proceso, emitido por la Comisión Evaluadora;
2. Ord. N°3495/2022 de 01 de julio de 2022, de Comisión Evaluadora al Sr. Alcalde, en que sugiere declarar Desierta por inadmisibilidad de la oferta **ALATHEIA MEDICAL SPA**, RUT N° 76.036.479-7, correspondiente a la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público **“ADQUISICIÓN CARTRIDGE PARA SISTEMA DE EXÁMENES POC DE URGENCIAS, SAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID N° 2832-31-L122”, debido a que el proveedor no presenta fecha igual o superior al vencimiento de 18 meses establecido como obligatorio, considerado un antecedente obligatorio para participar en el proceso de licitación según lo estipulado en artículo 9 de la ley 19.886 de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”;
3. Decreto Alcaldicio N°6005 de 16 de mayo de 2022, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del proceso denominado **“ADQUISICIÓN CARTRIDGE PARA SISTEMA DE EXÁMENES POC DE URGENCIAS, SAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, financiado por fondos del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1055, de 03 de mayo de 2022, emitido por el Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud, certifica que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de \$3.420.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos);
5. Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Salud 4. SALUD 5. Adquisiciones Salud 6. Comisión Evaluadora (Xavier Mendoza C. – Alejandra Rodríguez Q. – Paola Anabalón V.) 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta por Inadmisibilidad de la oferta **ALATHEIA MEDICAL SPA**, RUT N° 76.036.479-7, correspondiente a la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN CARTRIDGE PARA SISTEMA DE EXÁMENES POC DE URGENCIAS, SAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público Adquisición N° **2832-31-LE22**, debido a que el proveedor no presenta fecha igual o superior al vencimiento de 18 meses establecido como obligatorio, considerado un antecedente obligatorio para participar en el proceso de licitación según lo estipulado en artículo 9 de la ley 19.886 de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Salud 4. SALUD 5. Adquisiciones Salud 6. Comisión Evaluadora (Xavier Mendoza C. – Alejandra Rodríguez Q. – Paola Anabalón V.) 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/jlm.-